



# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921



Tomo CXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 21 de mayo de 1977

Número 61

## SECCION TERCERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

#### DECRETO NUMERO 150

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. XLVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.—Se amplía el Decreto No. 149 de fecha 11 de Mayo del año en curso, y publicado en la Gaceta del Gobierno, correspondiente al día 14 del mismo mes y año, por el que se convocó a la XLVI Legislatura, al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, para tratar además de los asuntos contenidos en él, los siguientes:

1.—Iniciativa de decreto, presentada por el Ejecutivo del Estado, para autorizar al Ayuntamiento de Atizapán, Méx., a donar un predio de su propiedad denominado "El Zacamol", en favor del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

2.—Iniciativa de Decreto, presentada por el Ejecutivo del Estado, para autorizar al Ayuntamiento de Amatepec, Méx., a donar un inmueble de su propiedad, en favor del Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

3.—Iniciativa de Decreto, presentada por el Ejecutivo del Estado, para autorizar al Ayuntamiento de Soyaniquilpan de Juárez, Méx., a donar un inmueble de su propiedad, en favor del Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

4.—Autorización del Ejecutivo del Estado, en favor del C. Licenciado Guillermo Colín Sánchez, separarse del cargo de Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.

5.—Iniciativa de Decreto, presentada por el Ejecutivo del Estado, solicitando autorización en favor del Ayuntamiento de Ecatepec, Méx., para donar un inmueble de su propiedad, al Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Instituto de Seguridad Social en el Estado de México y Municipios.

6.—Iniciativa de Decreto, presentada por el Ejecutivo del Estado, para reformar los Artículos 7, 50, 63 fracción IX y 74 de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México.

#### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y siete.—Diputado Presidente, **Dr. Marcelo Palafox Cárdenas**, Diputado Secretario, **Cap. Arturo M. Hernández J.**—diputado Vocal, **Profr. Sabino Lujano Lara**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca, de Lerdo, Méx., a 20 de mayo de 1977.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,  
**Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
**C. P. Juan Monroy Pérez.**



Tomo CXXIII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 21 de mayo de 1977 | No. 61

## SUMARIO:

### SECCION TERCERA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decreto Número 150 expedido por la XLVI Legislatura del Estado.—La Diputación Permanente amplía el Decreto Número 149 del 11 de mayo de 1977, por el cual se convocó a un Período Extraordinario de Sesiones.

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Solicitud de expropiación de terreno perteneciente al Ejido "Francisco I. Madero", del Municipio de Axapusco, Méx.

Solicitud de expropiación de dos fracciones de terreno perteneciente al Ejido "Santiago Tepalcapa", del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Méx.

#### AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

##### PETROLEOS MEXICANOS

Abril 30 de 1976.

ASUNTO: Se solicita en expropiación de 110,679.34 M2. Ejido "Francisco I. Madero" Mpio. de Axapusco, Méx.

SR. LIC. FELIX BARRA GARCIA

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Bolívar No. 145

CIUDAD.

EDUARDO MEDINA URBIZU, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública PETROLEOS MEXICANOS, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

1.—Para cumplir con lo expuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 110,679.34 M2., de terrenos pertenecientes al ejido "Francisco I. Madero", Municipio de Axapusco, Estado de México, superficie que se muestra en los planos QE-118 y QE-119 que por triplicado se anexan a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación será para el alojamiento y derecho de vía del Poliducto de 355.6 mm. (14") o Estación 7 Puente Amealco, que se localiza a la altura de los kilómetros 161+964.33 al 167+080.67 y del 167+116.75 al 170+294.00 de su desarrollo.

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se prevén en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las Fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 3o., 4o. y 10o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 3o. Fracción III, 4o. y 45 de la Ley anteriormente citada, 112, Fracción I, V, VII y IX; 114, 116 y 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso; 1o. Fracciones V, VII, IX, XI y XII; 2o. y 3o. de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento para la planeación control y vigilancia de las inversiones de los Fondos Ejidales y Comunales de fecha 13 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto, y con apoyo en las disposiciones legales invocadas a usted,

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo, forma y representación de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, con esta solicitud de expropiación de una superficie de 110,679.34 M2., de terrenos pertenecientes al Ejido "Francisco I. Madero", Municipio de Axapusco, Estado de México.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios, se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 349 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, esta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

LIC. EDUARDO MEDINA URBIZU.—Rúbrica.

JEFE DEPTO. CENT. SERVS. ADMVOS.



**COMPañIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S. A.**

a 11 de noviembre de 1975.

ASUNTO: Se solicita la expropiación de dos fracciones de terreno con superficie total de 61.917.92 M2., perteneciente al Ejido de Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México. Línea de 400 K. V. "NOPALA-VICTORIA".

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA,

DIRECCION DE TIERRAS Y AGUAS,

BOLIVAR No. 145, 2o. PISO.

MEXICO 1, D. F.

AT'N: SR. LIC. NESTOR FRANCISCO ARANA.

**Subdirector de Expropiaciones.**

El suscrito, Apoderado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. en liquidación, atentamente me permito manifestar lo siguiente:

Mi representada tiene necesidad de legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión denominada "NOPALA-VICTORIA", la cual atraviesa terrenos pertenecientes al Ejido de Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, afectando dos fracciones de terreno, con superficie total de 61,917.92 m2., de acuerdo con los datos que a continuación se especifican:

Ejido: Santiago Tepalcapa, Municipio: Cuautitlán-Izcalli; Estado, México; Fracc. 2-7; Long. Med. (M), Irregular; Ancho (M), 39.00; Superficie (M2), 61,917.92. Total: 61,917.92.

Las fracciones afectadas aparecen con el número 2-7, coloreadas en rojo en el plano número 0580-19923 hoja 2 así como en el croquis, ambos de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. en liquidación, los que anexamos al presente escrito.

Fundo lo anterior en los Artículos Constitucionales 27, 72, Fracción X, 1o. y 17 Fracciones I y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; 1o., 2o., 3o.,

8o., 112 Fracciones I, IV, 116, 343, 344, 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria y el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica, de acuerdo con lo cual me permito señalar lo siguiente:

I.—BIEN CONCRETO QUE SE PROPONE COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION:—Dos fracciones de terreno pertenecientes al Ejido de Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie total de 61,917.92 m2.

II.—DESTINO QUE PRETENDE DARSELE:—El terreno será destinado para legalizar el derecho de vía de la línea de 400 KV. "NOPALA-VICTORIA".

III.—LA CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOCA:—Se encuentra fundada en las Fracciones I, IV y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica.

Es conveniente señalar que constitucionalmente corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga como objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos que se requieran para dichos fines; así como también que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. en liquidación, es una empresa de participación estatal, sujeta al control y vigilancia del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Asimismo queremos asentar que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. ha solicitado la presente expropiación encontrándose en proceso de liquidación. En virtud de ello y del Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1974, por medio del cual se autoriza a la Comisión Federal de Electricidad para adquirir la totalidad de bienes y derechos que integran el patrimonio de la primera, una vez terminada la liquidación de Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., la Comisión Federal de Electricidad será causahabiente patrimonial de la anterior y recibirá en su caso todos los

(pasa a la siguiente página).



derechos derivados de esta expropiación. En su oportunidad pondremos en su conocimiento el resultado final de esta situación legal para todos los efectos a que haya lugar.

IV.—LA INDEMNIZACION QUE SE PROPONE:—La que señale el avalúo que practique la Dirección de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

V.—DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:—

a).—Copia heliográfica de un croquis elaborado por esta Compañía en donde aparece localizada en color rojo la faja de terreno que ocupa la línea en la zona del Ejido de referencia.

b).—Copia fotostática que contiene datos de campo de la liga de la línea con un vértice del lindero del ejido, cálculo de la orientación astronómica y cálculo de la superficie de la faja de terreno que será afectada por la construcción de la línea.

c).—Dos copias heliográficas del plano número 0580-19923 hoja 2.

Por lo expuesto y con fundamento en el articulado legal anteriormente indicado, me permito solicitar lo siguiente:

PRIMERO:—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.

SEGUNDO:—Hacer las notificaciones y pedir las opiniones que señala el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO:—Ordenar que se verifique el avalúo de los terrenos afectados, por conducto de la Dirección de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional y se notifique a esta Empresa el monto del mismo con objeto de hacer el depósito correspondiente.

CUARTO:—En su oportunidad, someter el asunto a la consideración del C. Presidente de la República para la resolución definitiva.

Atentamente.

**LIC. DANIEL CASTAÑO ASMITIA.**

Jefe del Departamento Jurídico

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

DIONISIO PEREZ HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum del terreno rústico sin denominación especial, ubicado en Tiapala, México, que mide y linda: Norte:—10.55 metros con carril; sur:—10.55 metros con carretera a Miraflores; oriente:—193.00 metros con Angela Medina; poniente:—193.00 metros Alfonso Cadena.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico El Noticiero, Chalco, México a 16 de mayo de 1977.—El C. Secretario Primero del Ramo Civil, P. de Derecho; **Eucario García V.**—Rúbrica.

1509.—21, 26 y 28 mayo.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

SUC. INTESTAMENTARIA A BIENES DE ROSENDO ZARATE ROJAS, representada por su albacea ROSENDO ZARATE RODRIGUEZ.

GEORGINA GUILLEN DE BARRIE, demanda en la Vía Ordinaria Civil Escrita la Usucapión de la casa y terreno denominado "LA COHETERIA", ahora la "SOLEDAD" y terreno denominado "JUAN BARRERA" ubicados en el Municipio de Ixtapaluca de este Distrito Judicial, la casa y terreno tiene una superficie de 3,800 M2. cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 58.80 Mts. con Juan Martínez; SUR: 58.80 Mts. con Jesús Ordiosola; ORIENTE: 54.70 Mts. con la Avenida de la Paz, el terreno anexo contiguo tiene una superficie de 6,300 Mts. cuadrados y linda: AL ORIENTE: 99.50 Mts. con Pedro Francisco Pérez; AL NORTE: 59.00 Metros con el predio antes deslindado; AL PONIENTE: 104.00 Mts. con la Avenida de la Paz; AL SUR: 65.00 Mts. con Porfirio Cisneros. El terreno "JUAN DE LA BARRERA" mide y linda: NORTE: 58.00 Mts. con Alberto Barrera; SUR: 73.00 Mts. con Francisco Pérez; AL ORIENTE: 71.00 Mts. con Calle Hidalgo; al PONIENTE: 69.90 Mts. con José Testón Cuesta, y tiene una superficie de 4,614.00 Mts. Cuadrados. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Chalco, México, a 14 de mayo de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Ramo Civil, **C. P. J. Eucario García Villanueva.**—Rúbrica.

1511.—21, 31 mayo y 9 junio.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La señora Guadalupe Oliva Vda. de Franco, en su carácter de albacea de la sucesión del señor Filogonio Franco Garduño, promovió en este Juzgado diligencias de Inmatriculación para acreditar su posesión del terreno denominado "EL LLANO", ubicado en el pueblo de San Juan Ixtacala, de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.40 mts., con calle de 16 de septiembre; AL SUR, en 8.50 mts., con Leobardo Araiza, al oriente en 22.75 mts., con Antonio Barrios, al poniente; 22.90 mts., con RUTILLO YAÑEZ, y que tiene una superficie de Doscientos cuatro metros cuadrados y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Se admitieron estas diligencias ordenando publicarse en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERON, que se editan en esta ciudad y Toluca México, respectivamente por tres veces de diez en diez días. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México a los seis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. E. Arturo Camacho Contreras.**—Rúbrica.

1512.—21 mayo, 2 y 14 junio.



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

JUANA GALICIA DE MONZON, promueve en calidad de albacea Diligencias de Información Ad-Perpetuum del terreno denominado "TENEXPA", ubicado Amecameca, México, mide y linda; Norte:—12.00 metros calle Silvestre López; sur:—12.00 metros, Guadalupe Soriano; oriente:—25.14 metros María Lara Flores; poniente:—25.14 metros, Zeferino Cortés Mellado.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico El Noticiero, Chalco, México, 16 mayo 1977.—El C. Primer Secretario Ramo Civil, P. de Derecho; **Eucario García V.**—Rúbrica.

1510.—21, 26 y 28 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ANGEL ESTRADA FERNANDEZ, promueve Información de Dominio de un terreno de labor ubicado en la Calle de Allende sin número del Poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Méx; NORTE, 16.00 Mts. con Bardomiano Padua, SUR, 13.80 Mts. Calle de Allende; ORIENTE, 86.00 Mts. Pedro Alcántara, PONIENTE, 86.00 Mts. María Ventura Contreras. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a dieciseis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—El Secretario, **Rogério Díaz Franco.**—Rúbrica.

1513.—21, 26 y 28 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ, por propio derecho promueve este Juzgado Información ad-perpetuum, sobre predio ubicado en Telpintla, este Municipio y Distrito.

DESCRIPCION:—Norte 383.00 metros, con Ejido La Albarrada; Sur, dos líneas de 36.00 y 150.00 metros, con sucesión de Juana Delgado; Oriente, dos líneas, de 57.00 metros y otra de 208.00 metros, con Juana Delgado y camino vecinal y Poniente, 202.00 metros, con sucesión de Gumercindo Casiano.

Acuerdo C. Juez este Juzgado, expido presente, para publicarse tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editanse en Toluca, México y en demás lugares ordena Ley, para todos efectos legales consiguientes haya lugar.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 17 de mayo de 1977.—El Secretario del Juzgado, **Luis Salinas González.**—Rúbrica.

1514.—21, 26 y 28 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

SIMON PUEBLA PEDRAZA, propio derecho, promueve diligencias información ad-perpetuum, sobre terreno con casa ubicados en Calle Dieciseis de Septiembre, Municipio de Tejuzilco este Distrito.

DESCRIPCION:—Norte 19.00 metros, con Calle Dieciseis de Septiembre; Sur, 15.80 Metros, con Calle Quintana Roo; Oriente, 40.00 metros, con Cruz Puebla, Amado Domínguez Jaimes y Rafael Sánchez, haciendo esquina y por el poniente, 40.00 metros.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, expido presente, por acuerdo Ciudadano Juez, a los diecisiete días mes de mayo de mil novecientos setenta y siete, en Temascaltepec, México.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Luis Salinas González.**—Rúbrica.

1515.—21, 26 y 28 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 378/77 MARIA ESTELA GONZALEZ ALARCON, promueve información de Dominio respecto de un inmueble y casucha en Camino a San Lorenzo en San Lorenzo Coacalco con las siguientes medidas: NORTE 142.00 M. Petra Jiménez y Jacinto Colín. AL SUR: 107.35 M. Micaela Alarcón de Castro. ORIENTE: 88.00 M. camino a San Lorenzo. PONIENTE: 87.50 M. Miguel Alarcón. El C. Juez admitió las mismas. Publíquense tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y heraldo de ésta ciudad. Doy fe.—Toluca, Méx., a 9 de mayo de 1977.—C. Primer Secretario, **Lic. Miguel Angel Tourlay Guerrero.**—Rúbrica.

1517.—21, 26 y 28 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 376/77 MIGAELA ALARCON DE CASTRO, promueve Información de Dominio respecto a un inmueble y casucha, ubicado en el Camino a San Lorenzo en san Lorenzo Coacalco con las siguientes medidas: NORTE: 107.35 M. Estela González Alarcón. SUR: 85.00 Félix Ahumada. ORIENTE: 57.00 M. Camino a San Lorenzo. PONIENTE: 60.50 M. Miguel Alarcón. El C. Juez admitió las mismas. Publíquense tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y Herald de ésta ciudad.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 9 de mayo de 1977.—C. Primer Secretario, **Lic. Miguel Angel Tourlay Guerrero.**—Rúbrica.

1518.—21, 26 y 28 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

CECILIO ISLAS ALVAREZ Y PORFIRIO CRUZ ISLAS, promueven INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "TECHACHALA", ubicado en Tecamac, México, con Superficie de 33,876 Metros Cuadrados y los siguientes linderos: NORTE, 175.86 mts. con Wilfrido Quezada; SUR, 262.69 mts. con Wilfrido Quezada; ORIENTE, 175.90 mts. con Camino y Ejido de Tecamac; y PONIENTE, 167.12 mts. con Enrique Granillo y Wilfrido Quezada.

Y para su publicación por 3 veces, de tres en tres días, en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y periódico EL NOTICIERO, se expide el presente Edicto en Otumba, México, a los 14 días de mayo de 1977.—El Secretario del Juzgado, **C. Sotero Iturbe Sánchez.**—Rúbrica.

1521.—21, 26 y 28 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. ASCENCION GUTIERREZ FLORES, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en el paseo Matlasincas ahora paseo Tollocan del Barrio de la Teresona de esta Ciudad, la cual mide y linda: ORIENTE 39.50 Seferino Sánchez PONIENTE 39.50 PASEO MATLAZINCAS del Barrio de la "TERESONA", NORTE; 17.30 Mts. Lorenzo Perez, SUR; 17.30 Mts. Anastacio Flores. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordeno su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 16 de mayo de 1977.—El Secretario, **José Luis Sánchez Navarrete.**—Rúbrica.

1533.—21, 26 y 28 mayo.



## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 792/77.  
SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA GUADALUPE ZAVALA AMESCUA DE MARTINEZ, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio denominado "APATENCO", ubicado en el Pueblo de Acolman de este Distrito Judicial de Texcoco, México; que mide y linda; AL NORTE, 125.00 Mts., con Angel Rosas, José Rosas y Sucesión de Pastor Lozano AL SUR, 142.45 Mts., con Leonilo Vargas Mauriño; AL ORIENTE, 41.90 Mts., con Línea de la mitad de la Zanja; y AL PONIENTE 40.30 Mts., con Sucesión de Pastor Lozano, con superficie de 5,495.89 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico El Heraldo; Texcoco, México, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1519.—21 mayo, 2 y 14 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

GREGORIO SUAREZ GERMAN Y RAMIRO RODRIGUEZ MERCADO, promueven INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "TLATZINTLA", ubicado en Ozumbilla, México, con superficie de 1735.05 M2. que linda; NORTE, 43 mts. con Anastasio Morales; SUR, 43 mts. con Calle Juárez; ORIENTE 39 mts. con Efrén Díaz; y PONIENTE, 41.70 mts. con Manuel Morales.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y periódico EL NOTICIERO, se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 17 de mayo de 1977.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1520.—21, 26 y 28 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

DARIA BADILLO VDA. DE CARDENAS, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio con casa denominado "YUNAGUE", ubicado en Otumba, México, con superficie de 182.87 metros cuadrados y los siguientes linderos: NORTE, 15.95 mts. con Camino; SUR, 20 mts. con Isidro Luna; ORIENTE, 14.50 mts. con Ma. de la Luz Cárdenas; y PONIENTE, 13.70 mts. con Margarita Espinosa y Tito Avila.

Y para su publicación por 3 veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y periódico EL NOTICIERO, se expide el presente EDICTO, en Otumba, Méx., a 14 de mayo de 1977.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1522.—21, 26 y 28 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 789/77.  
SEGUNDA SECRETARIA.

ALFONSO ROBLES ROMO, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "OCUILAN" ubicado en el Pueblo de Atlatongo, Municipio de San Juan Teotihuacán, del Distrito de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 219.00 Mts., con Manuel Martínez; AL SUR, 63.00 Mts., con Camino.— AL ORIENTE, 294.00 Mts., con Benjamín Olvera y Francisco Valencia; y AL PONIENTE, 34.20 Mts., con Camino.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico El Heraldo; Texcoco, México, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1523.—21, 26 y 28 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SR. RAUL ROBLES ELIZONDO.

MARIA CRISTINA VARGAS NOYA, promueve Juicio de Divorcio Necesario en su contra por ignorarse su domicilio el C. Juez Segundo Civil de este Distrito ordenó emplazarle por medio de éste que se publicará en la Gaceta de Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda por sí o por apoderado o por gestor dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de Ley.—Toluca, Méx., a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1525.—21, 31 mayo y 9 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CAYETANO HERNANDEZ MENESES, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno rústico denominado "ZENTLAPAN", ubicado en el Pueblo de Atlatongo Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, mide y linda; NORTE 97.00 Metros con María Vázquez; SUR 89.00 metros con Ignacio Badillo; ORIENTE 30.00 metros con Mariano Valencia PONIENTE 30.00 metros con Emilio Sánchez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca; Texcoco, México a doce de mayo de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

1529.—21, 26 y 28 mayo.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor Licenciado ANGEL SANCHEZ RAMIREZ, como apoderado general de INMOBILIARIA ALAR, S. A., promueve ante este Juzgado, bajo el expediente 59/77, diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información AD-PERPETUAM, para acreditar que desde hace más de diez años su Representada viene poseyendo en calidad de Propietaria, de manera pacífica, pública, continúa y de buena fé un terreno ubicado en el Barrio de San Andres Atoto, jurisdicción de Naulcalpan de Juárez, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, que es su frente en veintitres metros, diez centímetros con la calle de Cándido Aguilar; al Sur, en veintitres metros ochenta y siete centímetros, con propiedad de su representada INMOBILIARIA ALAR, S. A.; al Este, en cincuenta metros, cincuenta y cinco centímetros con la misma propiedad de su representada INMOBILIARIA ALAR, S. A.; y al Poniente, en cincuenta y dos metros, veintidos centímetros, con propiedad de VIDRALUM, S. A., y con superficie aproximada de un mil doscientos diez metros cuadrados. Por auto de fecha once de mayo de mil novecientos setenta y siete, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó publicar edicto por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Avance" que se editan respectivamente en la Ciudad de Toluca, Méx., y Tlalnepantla, Méx., haciendo saber a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local del Juzgado en Naulcalpan de Juárez, Méx., o los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Jorge Jiménez Hinojosa.—Rúbrica.

1530.—21, 26 y 28 mayo.



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

GILBERTO ESTRADA MENDOZA, propio derecho promueve información ad-perpetuum, sobre dos fracciones de terreno con casucha, ubicados en Cuadrilla de López, Municipio de Tejuipilco, este Distrito.

DESCRIPCION:—PRIMERA FRACCION:—Norte, 50.00 metros, con Pedro Benítez Zavaleta, Sur, 65.00 metros, con Ciro Salazar López; Oriente, 68.00 metros y colinda con camino real a Plaza de Gallos y al Poniente, 27.00 metros con Concepción López de Paz. Sup. Total, 2,731.25 M2. Construcción 48.00 M2.

SEGUNDA FRACCION:—Norte, 53.00 metros y colinda con Manuel Domínguez; Sur, 92.00 metros, con Onécimo Benítez Arce; Poniente, 129.00 metros, con Lucino Sánchez y Poniente, 161.00 metros, con Capilla del lugar. Sup. 1-05-12 M2. Const. 24.00 M2.

Acuerdo Juez expido presente, para publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero editanse en Toluca, México, y demás lugares ordena ley, para todos los efectos legales consiguientes. Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 17 de mayo de 1977.—El Secretario del Juzgado, Luis Salinas González.—Rúbrica.

1516.—21, 26 y 28 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JOSE SILVERIO FLORES, promueve diligencias de Información Ad-PETUAM, respecto de un terreno denominado la puerta ubicado en el pueblo de Jiquipilco el Viejo del Municipio de Temoaya, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 60.00 metros con María Cecilia Flores y Petra Bailón; SUR: 29.00 metros con camino público ORIENTE: 35.50 metros con carretera a Temoaya; PONIENTE 39.50 metros con otro camino público. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de ésta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

1528.—21, 26 y 28 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EL SEÑOR: ESTEBAN VARELA ESPINOZA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "TEPANTITLA", ubicado en la segunda demarcación en la cabecera del municipio de Tepetlaoxtoc de este Distrito, que mide y linda: norte, 100.00 mts. con calle; sur, 40.00 mts. con camino; oriente, 57.00 mts. con Pilar Bustamante y poniente, 101.40 mts. con Barranquilla, teniendo una superficie aproximada de cinco mil quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo ante este Juzgado en términos de ley. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los trece días de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

1531.—21 mayo, 2 y 14 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

CAMPOS HERMANOS, S. A.

CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en sesión celebrada el día 10 de Mayo de 1977, se convoca a los señores accionistas de CAMPOS HERMANOS, S. A., a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el próximo día 31 de mayo a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Agustín Melgar número 23, Colonia Industrial Niños Héroes, Tlalnepantla, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.—Instalación de la Asamblea.

II.—Proposición para aumentar el capital social de la empresa y en su caso, resoluciones que correspondan.

III.—En su caso, modificaciones y adiciones a los estatutos sociales en sus cláusulas relativas al capital social y acciones.

IV.—Asuntos relacionados con lo anterior.

V.—Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta que de esta Asamblea se levante.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, a más tardar un día antes de la celebración de la Asamblea a efecto de obtener la tarjeta de admisión correspondiente; asimismo, los señores accionistas podrán depositar sus acciones en cualquier institución de crédito de la República, en cuyo caso, para obtener la tarjeta de admisión a la Asamblea, deberán entregar en las oficinas de la sociedad, a más tardar un día antes de la celebración de la Asamblea, la constancia de depósito de la institución de crédito de que se trate.

Tlalnepantla, Estado de México, a 18 de mayo de 1977.

C. P. José Luis Preciado Alejandro.—Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración.

1532.—21 mayo.

NOTARIA PUBLICA Núm. 1

AVISO NOTARIAL

ZUMPANGO, MEX.

Por escritura ante mí, no. 2023, Volumen 104, de 1o. de abril de 1977, se radicó la Sucesión TESTAMENTARIA de la señora ANTONIA VILLALOBOS BAÑOS VIUDA DE SARABIA, en la que la señora MARIA ANTONIETA MENESES DE ROMERO, nombrada como su única y universal heredera, aceptó la herencia reconociendo sus derechos hereditarios. EL ALBACEA nombrado señor JORGE BAÑOS CALVILLO, acepta el cargo que se le confiere, protesta su fiel y legal desempeño, va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Se expide el presente para su publicación dos veces consecutivas de siete en siete días, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Zumpango, Méx., Abril 12 de 1977.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.—Rúbrica.

1524.—21 y 28 mayo.



**PLASTICOS Y AEROSOL, S. A.**

2a. CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca por segunda vez a los señores accionistas de Plásticos y Aerosoles, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se efectuará el día 27 de mayo del presente año a las 10 horas en el domicilio social ubicado en Luis G. Sada No. 56, Xalostoc, Estado de México conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1). Aumento de capital.
- 2). Reformas a las cláusulas Quinta y otras en su caso del contrato social.
- 3). Designación de Delegados especiales para la formalización de los acuerdos de la Asamblea.
- 4). Acta de la Asamblea.

Xalostoc, Edo. de México, a 11 de mayo de 1977.

El Presidente del Consejo de Administración.

**JORGE GIRAULT ESTEVA.—Rúbrica.**

1526.—21 mayo.

**LABORATORIOS R. G. S. A.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca por segunda vez a los señores accionistas de Laboratorios R. G. S. A., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se efectuará el día 7 de Junio del presente año a las 12 horas en el domicilio social ubicado en Luis G. Sada No. 56, Fraccionamiento Industrial Xalostoc, Estado de México, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1). Aumento de Capital.
- 2). Reformas a las Cláusulas Quinta y otras en su caso del contrato social.
- 3). Designación de Delegados especiales para la formalización de los acuerdos de la Asamblea.
- 4). Acta de la Asamblea.

Xalostoc, Edo. de México, a 11 de mayo de 1977.

**DR. JORGE GIRAULT ESTEVA.—Rúbrica.**

Presidente del Consejo de Administración.

1527.—21 mayo.

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Gobernador Constitucional del Estado.

**Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.**

Secretario General de Gobierno,

**C. P. JUAN MONROY PEREZ.**

Oficial Mayor de Gobierno,

**Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.**

Robustecer al municipio y descentralizar actividades son objetivos de nuestro desarrollo, por lo que la coordinación de esfuerzos y la unificación de programas redundarán en la más pronta solución de problemas y en una mayor participación popular.

**DR. JORGE JIMENEZ CANTU.**

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES:**

Rogamos notificar con toda anticipación cualquier cambio en el domicilio, al cual venimos enviando el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

En caso de no hacerlo, cuentan con 90 días para realizar la reclamación de los números que no recibieron, por haberlos devuelto el correo, de no proceder conforme lo anterior, para obtener dichos ejemplares, deberán efectuar el pago correspondiente.

**ATENTAMENTE**

**LA DIRECCION.**

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.